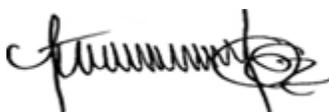


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Diez (10) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2017-00417** de la sociedad PORVENIR S.A. contra COORDINADORA DE SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LIMITADA, informando que se registró erradamente los números de títulos judiciales sobre los cuales se ordenó la entrega en auto anterior. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Catorce (14) Septiembre de Dos mil Veinte (2020)

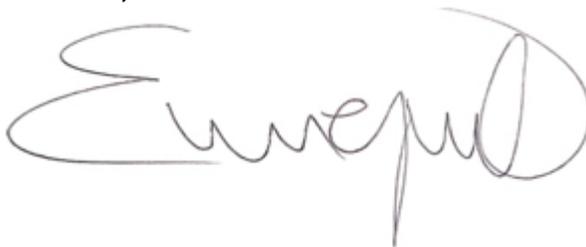
Verificado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que en auto anterior se ordenó entrega de títulos judiciales sin embargo al revisar el respectivo auto se pudo evidenciar que se registró erradamente el número de dos de ellos, por lo que corresponde CORREGIR la providencia anotada.

En tal sentido, se corrige el auto anterior en el sentido de ordenar la entrega a la parte demandada COORDINADORA DE SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LIMITADA de los depósitos judiciales que obran a favor del presente proceso representados en los títulos judiciales **No. 400100007211267 por valor de \$2.054.245, No. 400100007237742 por valor de \$32.945.755 y No. 400100007217648 por valor de \$34.999.999**

En lo demás manténgase incólume la providencia que antecede.

ARCHÍVESE el expediente, previa desanotación en el sistema. Por secretaría **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEX

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 63 FIJADO HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

AGP